

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE ENCIERROS Y ESPECTÁCULOS TAURINOS EN OLMEDO EN EL AÑO 2014.

1º.-OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la adjudicación del Contrato Administrativo Especial para organización de los Encierros Tradicionales y de los espectáculos taurinos a celebrar en esta Villa, con motivo de las fiestas de San Miguel y Nuestra Señora de la Soterraña en el año 2014.

El contrato se ejecutará conforme a lo dispuesto en los Pliegos y en la oferta del Contratista, siempre y cuando no contradiga a aquellos.

2º.-ESPECTÁCULOS:

Todos los espectáculos populares serán gratuitos y se celebrarán en las fechas que determine el Ayuntamiento en su programa de fiestas.

En la novillada sin picar se podrá exigir el pago de la cantidad que determine el Ayuntamiento. Dicha cantidad se destinará a la finalidad social que este determine.

OTROS ESPECTÁCULOS

- Una novillada sin picar.

ESPECTÁCULOS POPULARES

- Desenjaule de los toros de los encierros. Se realizará en la Plaza de Toros permanente de Olmedo.
- Cinco encierros Tradicionales por el Campo + probadillas: Se desarrollarán bajo la denominación de "ENCIERROS TRADICIONALES AL ESTILO DE LA VILLA DE OLMEDO" y entendiéndose por tal "el encierro formado por un grupo de reses bravas en número mínimo de cinco arropadas por similar número de cabestros.
- Tres encierros urbanos + probadillas: entendiéndose por tales encierros urbanos "la conducción de reses por los corredores, a través de vías públicas determinadas previamente, desde el lugar de la suelta hasta la plaza o recinto cerrado"
- Un Toro del Alba + probadilla.
- Un encierro urbano de añojas + probadilla
- Un encierro urbano de vacas + probadilla
 - Las probadillas serán como mínimo de dos reses.
- Un encierro mixto de bueyes
- Una suelta de vacas en la plaza de toros
- Un Concurso de Cortes.
Los premios del Concurso de Cortes Villa de Olmedo, en caso de que se otorguen, lo serán por cuenta del Ayuntamiento, sin perjuicio de que el pago se realice por el contratista y el Ayuntamiento compense a este en la misma cantidad.
- Un Gran Prix o espectáculo similar

3º.-MÍNIMO DE RESES A APORTAR PARA TODOS LOS ESPECTÁCULOS

Todas las reses de lidia deberán traerse provistas de su "carta de naturaleza" original. Los toros de los encierros deberán ser de 4 ganaderías. En cada encierro se utilizará una ganadería distinta que será probada el día anterior en la probadilla.

El contratista pondrá a disposición del Ayuntamiento con la antelación debida los animales precisos y las reses de cada festejo deberán depositarse en los corrales o

chiqueros, con la antelación necesaria para que puedan ser examinados por la Inspección Veterinaria.

Los toros y cabestros para los encierros por el campo deberán estar en los corrales de la Dehesa con una antelación suficiente (12 horas) a la celebración del comienzo de las fiestas.

- 8 bueyes para los encierros, como mínimo.
- 2 bueyes para la plaza, como mínimo.
- 24 utreros
- 6 novillos para concurso de cortes
- 10 vacas
- 8 Becerras añojas.
- 8 novillos para la novillada sin picar.

Olmedo a 14 de Marzo de 2014

EL CONCEJAL DE FESTEJOS

Fdo: Gumersindo Valero González